



MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028

EL INFRASCRITO DIRECTOR FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN

HACE CONSTAR:

Que: con el propósito de dar cumplimiento a lo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública Decreto 57-2008 así como lo establece el artículo 10 Información Pública de Oficio, se da respuesta al siguiente numeral:

Que, derivado a la solicitud de información y revisión de los archivos físicos y digitales en las diferentes Dependencias Municipales afines de esta Municipalidad de Totonicapán, se puede constar que no cuenta con Fideicomisos porque no hay constituidos.

RAZON:

Por lo que el numeral 21 artículo 10 decreto 57-2008: que se refiere al destino total del ejercicio de los recursos de los fideicomisos constituidos con fondos públicos, incluyendo la información relacionada a las cotizaciones o licitaciones realizadas para la ejecución de dichos recursos y gastos administrativos y operativos del fideicomiso; en esta Municipalidad no tiene Constituidos Fideicomisos, información publicada será correspondiente de enero 2025 a diciembre 2025.

Y Para los efectos legales consiguientes, extendiendo la presente constancia, en una hoja (1) hoja de papel bond con el membrete de la Institución, en el municipio de Totonicapán, Departamento de Totonicapán, correspondiente al año dos mil veinticinco.

William Humberto López López
Director Financiero
Municipalidad de Totonicapán

